

PRESTACIÓN ASISTENCIAL CURSO 2008-2009

El próximo **20 de junio finaliza** el plazo de **admisión de solicitudes** por **Prestación asistencial Curso 2008-2009**, aunque las normas de concesión, beneficiarios, importe y demás condiciones son las mismas que en años anteriores, os recordamos las cuestiones más significativas para conceder las ayudas:

A. Personal activo y pasivo

- **Enseñanza especial** para los hijos de empleados que deban recibir este tipo de enseñanza, por padecer alguna minusvalía

B. Personal pasivo al 1.1.1993 y el que habiendo pasado posteriormente a la citada situación, tuviera en dicha fecha 55 o más años de edad

○ **Beneficiarios**

Hijos con edad comprendida entre los 4 y los 25 años, ambos inclusive, solteros y que no trabajen

Tramitación

Las **peticiones deberán ir acompañadas de la justificación documental** que se indica a continuación y entregadas en la UTR correspondiente:

- Matrícula del curso actual 2008-2009
- Calificaciones obtenidas en el curso pasado 2007-2008

En cuanto a las **solicitudes para enseñanza especial**, deberá adjuntarse:

- Justificante o recibo de los honorarios del Centro
- Si es la **primera vez** que se solicita la ayuda, también deberá adjuntarse un informe médico, acreditativo de la necesidad o conveniencia de recibir este tipo de enseñanza.

No dudes en consultar a los delegados de CGT, te informarán y aclararán aquellas dudas que puedan surgirte. **Recuerda que el plazo de presentación está a punto de concluir.**

Mayo 2009